

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**Tema 6 del programa**

**CX/FO 19/26/9**  
**Octubre de 2018**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES**

**26.ª reunión**

**Kuala Lumpur, Malasia, 25 de febrero-1 de marzo de 2019**

### **REVISIÓN DE LA LISTA DE CARGAS ANTERIORES ACEPTABLES**

#### **ANTECEDENTES**

1. En la 23.ª reunión del CCFO se acordó mantener un tema del programa permanente en cada reunión del CCFO con objeto de considerar la revisión de la Lista del Codex de cargas anteriores aceptables.
2. En la 25ª Sesión del CCFO se acordó:
  - (i) Solicitar a la Secretaría del Codex emitir una carta circular invitando a los miembros interesados y observadores proponer enmiendas adicionales al Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables en CAC/RCP 36-1987.
  - (ii) Establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTE), liderado por Malasia trabajando solo en inglés con las siguientes atribuciones:
    - Considerar propuestas para agregar nuevas sustancias a la lista cuando las mismas sean respaldadas con información relevante y adecuada.
    - Priorizar las sustancias que serán remitidas a la FAO y la OMS para su evaluación.
    - Considerar propuestas para retirar sustancias de la lista a la luz de nuevos datos.
    - Preparar un informe para su consideración por la 26.ª reunión del CCFO. Se observó que el informe del GTE debería ser enviado a la Secretaría del Codex por lo menos tres meses antes de la 26.ª reunión del CCFO.
  - (iii) Convocar un Grupo de trabajo durante la reunión, si fuera necesario, presidido por Malasia, para considerar el informe del GTE y presentar sus conclusiones al Comité.
3. La carta Circular (CL 2017/61-FO) que invitaba a los miembros interesados y observadores a proponer enmiendas adicionales al Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables en CAC/RCP 36-1987 fue remitida en junio 2017 con la fecha límite de 15 de diciembre de 2017.
4. Se recibieron respuestas de diez (10) miembros del Codex, Albania, Bahrein, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, la Unión Europea, la República Árabe de Siria, Tailandia y Estados Unidos de América. Las respuestas indicaban que, en términos generales, los miembros aprobaron la lista existente y que no tenían propuestas específicas en ese momento para realizar enmiendas a la Lista del Codex de cargas anteriores aceptables. Se recibió una propuesta para eliminar el lignosulfonato cálcico líquido de la lista. No obstante, en la 24.ª reunión del CCFO (2015) se acordó incluir esta sustancia en la lista de sustancias pendientes de evaluación por la FAO y la OMS<sup>1</sup>.
5. Como no fueron presentadas nuevas propuestas, el Presidente del GTE decidió no iniciar el GTE para la 26.ª reunión del CCFO comentando que desde la 24.ª reunión del CCFO (2015), no se había iniciado un GTE por no haberse recibido ninguna propuesta nueva.

<sup>1</sup> REP15/FO párr. 53, Apéndice V

## **EVALUACIÓN DE LA FAO/OMS**

6. Para las 23 sustancias remitidas a la FAO/OMS para evaluación, la petición había sido incluida en el texto “Estado de peticiones de asesoramiento científico de la FAO/OMS” que fue remitido a la Comisión del Codex Alimentarius en sus 38.º, 39.º, 40.º y 41.º períodos de sesiones.

7. En la 25.ª reunión del CCFO se indicó que la evaluación requeriría una reunión de expertos, para la cual eran necesarios recursos adicionales presupuestarios y datos e información remitidos por los miembros, y que teniendo en cuenta la actual carga de trabajo del programa de asesoría científica de la FAO y la OMS, el trabajo podría comenzar en 2019, en tanto que los fondos necesarios fueran provistos.

8. Además, en la 25.ª reunión del CCFO se acordó informar a la FAO/OMS de que la evaluación de 23 sustancias era una cuestión prioritaria para el CCFO, y animar a la FAO/OMS a evaluar las 23 sustancias en la mayor brevedad posible.

## **RECOMENDACIONES**

9. Malasia, en su calidad de Presidente del GTE, desea remitir las siguientes recomendaciones para su consideración por el CCFO:
- (i) Animar a la FAO/OMS a evaluar las 23 sustancias en la mayor brevedad posible, ya que este es un asunto prioritario para el CCFO.
  - (ii) Eliminar el tema sobre la revisión de la Lista de cargas anteriores aceptables, del tema permanente del programa de todas las reuniones del CCFO.
  - (iii) Las propuestas futuras sobre la adición o eliminación de sustancias de la lista podrían ser remitidas solo cuando dichas propuestas fueran respaldadas por información adecuada y relevante.